



Río Grande, 01 de septiembre de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-62777-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada de un médico especialista en neurología de adultos para prestar servicio en el Hospital Regional Río Grande, mediante NP N° 28/2023 obrante en orden gen N°06.

Que en orden N° 04 obra autorización de la Dirección General.

Que en orden N° 09 obra autorización a la contratación por parte de la Ministra de Salud.

Que mediante Disposición D.A. N° 1712/2023 se autorizó el primer llamado a la contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023.

Que se publicó la compra directa N° 17/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 20 del expediente de referencia.

Que vista y analizada la única oferta recibida por parte de la Zabala Alina Laura C.U.I.T. N° 27-35703044-2 se recomienda pre-adjudicar la contratación del proponente por cumplir con el perfil solicitado por el Departamento de Medicina del Hospital Regional Río Grande según informe técnico obrante en orden gen N° 30.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación del servicio requerido a favor de la Doctora Zabala Alina Laura C.U.I.T. N° 27-35703044-2, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$15.960.000,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso k), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante Compra Directa N° 17/2023, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de un médico especialista en neurología en adultos para prestar servicio en el Hospital Regional Río Grande, por un periodo de doce (12) meses, a partir del 05 de septiembre de 2023, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a favor de la Zabala Alina Laura C.U.I.T. N° 27-35703044-2, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$15.960.000,00).

ARTICULO 3°.- Autorizar en todas sus cláusulas el contrato.

ARTICULO 4°.- Autorizar Al Departamento Administrativo Contable del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 578-C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los proveedores con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1826/23.-

HRRG
GI

Viviana C. Miller
Procesos N° 1159 MP 007
Hospital Regional Río Grande

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Gomez Yanina
Leg. 3018734/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG